REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL convertido transitoriamente en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

REF Ejecutivo No. 61 2019-01260 00.

De conformidad con la decisión adoptada en audiencia de fecha 1 de diciembre de 2020 y atendiendo el estado procesal de este asunto, el Despacho

DISPONE

1.- SEÑALAR la hora de las 9:00 AM del día 29, del mes de noviembre del año (2021), para efectos de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de fallo de que trata el artículo 372 en concordancia con el 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, CÍTESE a las partes para que comparezcan a ella personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Prevéngase a los extremos en litigio, que su inasistencia injustificada les acarreará las consecuencias previstas en la Ley.

3.- Se advierte a las partes y a sus apoderados que en la misma se tendrán en cuenta las pruebas decretadas en auto de fecha 4 de noviembre de 2020. (fl.86)

Conforme a lo normado en el art. 7 del Decreto 806 de 2020 el desarrollo de la audiencia indicada se hará a través de la plataforma LIFESIZE para lo cual deberán informar sus correos electrónicos a través de los cuales se remitirá el link para que puedan ingresar la fecha señalada para realizar el enlace y las pruebas respectivas con una a antelación de 15 minutos

Secretaria proceda de conformidad y de aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo electrónico institucional fijado en acuerdos y protocolos correspondientes para el buen curso de esta audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ)

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CASUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 12 NOV 2021 Notificado por anotación en **Estado No.** de esta misma fecha.

PILAR NARANJO RAMOS
SECRETARIA,